

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, Plaza núm. 8 de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, Plaza núm. 8 de Málaga, sita Avda. Manuel Agustín Heredia, 16, 29001 Málaga, se ha interpuesto por doña Margarita Pico Gómez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/2025 contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto el 24 de marzo de 2023 en el que interesaba que todo el tiempo de servicio desempeñado en el puesto específico de taller de vidrio y cerámica (PTVAL) aparezca reflejado en el certificado de servicios en la especialidad de la bolsa de Técnicas Cerámicas, para que sea tenido en cuenta en la baremación de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para que puedan comparecer y personarse como demandados ante la citada Sala, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto, haciéndoseles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 9 de marzo de 2026.- La Secretaria General Técnica, Isabel Gabella Valera.